



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 188 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2014

VISTO: Informe N° 0436-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Proveído N° 853786, Hoja de Trámite Interno N° 485, Informe N° 0413-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Oficio N° 720-2014-AP-DGI-DREH-GRDS-COB.REG.HVCA, y demás documentación adjunta en sesenta (60) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 255/GOB.REG.HVCA/CR del 09 de enero del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Tayacaja, que incluye como órgano de línea a la Unidad Operativa de Educación Surcubamba;

Que, mediante Oficio N° 029-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH y Oficio N° 720-2014-AP-DGI-DREH-GRDS-COB.REG.HVCA, el Director Regional de Educación de Huancavelica ha efectuado la propuesta para la designación en la Unidad Operativa de Educación Surcubamba al Lic. Ped. Evert Cachuán Tomás, señalando que para el buen inicio del año escolar 2014 es necesario atender las actividades de: Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa, con la finalidad de cumplir con los objetivos de Milenio, del Gobierno Regional en vista que esta zona está considerado en el ámbito del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro;

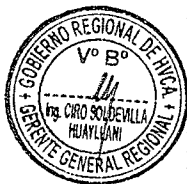
Que, en tal sentido a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad Operativa de Educación Surcubamba de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, y estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, para cuyo efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme al Informe N° 0413-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 188 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA Unidad Operativa de Educación Surcubamba Director de Programa Sectorial I	141	D4-05-290-1	Lic. Ped. CACHUAN TOMAS, Evert.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de conformidad con el Informe N° 0413-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr